



"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

DICTAMEN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE "BATERÍAS PARA RADIOS PORTÁTILES G2"

INVITACIÓN RESTRINGIDA IR/SSC/DGAS/021/2013
DICTAMEN NUM. IR/SSC/DGAS/CADQ/021/13

Visto para dictaminar en definitiva el procedimiento de la Invitación Restringida, instaurado con motivo del requerimiento formulado por la Coordinación de Ayudantías de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, referente a la adquisición de **"BATERÍAS PARA RADIOS PORTÁTILES G2"**.

RESULTANDO

I.- Que mediante oficio número 2260H0000/CA-0143/2013 se solicitó por parte del Coordinador de Ayudantías, la adquisición de **"BATERÍAS PARA RADIOS PORTÁTILES G2"**., correspondiente al Giro: 3532, Sub Giro: 3532 A, contando con suficiencia presupuestal al amparo del oficio 203200-TRAGIS-FASP-1383/12 signado por el M. en F. Francisco González Zozaya.

II.- Que la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, invito a las empresas **"MILIPOL, S.A. DE C.V."**, **"PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V."** y **"ABSRO, S.A. DE C.V."**, tal y como consta en los acuses de recibo que obran agregados al expediente de este procedimiento.

III.- Que con fecha ocho de Noviembre del dos mil trece, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se reunió para llevar a cabo el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo de la Invitación Restringida número **IR/SSC/DGAS/021/2013**, con la presentación de las empresas **"PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V."** y **"ABSRO, S.A. DE C.V."** debidamente registrados en terminos de ley, desarrollandose este acto en el siguiente orden cronologico:

1

El Secretario Ejecutivo del comité, procedio a declarar el inicio del acto de presentacion, apertura y evaluacion de propuestas, dictamen y fallo, dando lectura en voz alta al registro de asistencia al acto y declarando la participacion de **dos** oferentes, siendo estos **"PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V."** y **"ABSRO, S.A. DE C.V."**, acreditando su participación a travez de representante legal; inmediatamente despues, el Secretario Ejecutivo, pronunció en voz alta la razon social de los oferentes presentes, solicitando la presentación y entrega de sus sobres cerrados que contienen sus propuestas técnica y economica, quedando estos bajo su custodia, manifestandoles que a partir de ese momento los oferentes no podran adicionar documento alguno a sus propuestas, invitandolos a presenciar la apertura del sobre que contiene sus propuestas tecnicas, lo anterior en cumplimiento de los articulos 83 inciso d) y 87 fracción III del Reglamento del Libro Decimo Tercero del Código Administrativo del Estado de Mexico.

Una vez abierta la propuesta técnica en presencia de los oferentes, se procedió a foliar su contenido, dando como resultado que:

La empresa **"PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V."** presenta un total de **71** fojas útiles, correspondientes a la propuesta técnica, así como la propuesta económica en sobre cerrado.

La empresa **"ABSRO, S.A. DE C.V"**, presenta un total de **72** fojas útiles, correspondientes a la propuesta técnica, así como la propuesta económica en sobre cerrado.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

A continuación este Organismo Colegiado, realizó el análisis y evaluación de las propuestas técnicas de los participantes que cumplieron con los requisitos para la presentación de sus propuestas de acuerdo a los criterios establecidos en la invitación respectiva.

Concluido el análisis y evaluación de las propuestas técnicas, el Secretario Ejecutivo procedió a dar a conocer a los oferentes el resultado emitido por el Comité de Adquisición y Servicios, respecto del análisis y evaluación de las propuestas técnicas, mediante la declaratoria en voz alta de aceptación o desechamiento de la misma.

CONSIDERANDO

I.- Que en términos de los artículos 13.23 fracción III y 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 47 fracción III de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana es competente para dictaminar los procedimientos adquisitivos en sus diversas modalidades hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente.

II.- Que con fundamento en el artículo 47 fracción III y IV del Reglamento del Libro Decimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, el Comité realizó el análisis y evaluación de las propuestas técnicas presentadas en sobre cerrado por los oferentes: **"PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V."** y **"ABSPRO, S.A. DE C.V."**

III.- Que una vez analizados y evaluados los requisitos de la propuesta técnica presentada, así como la documentación complementaria correspondiente, resultó lo siguiente:

EN DESAHOGO DEL PUNTO MARCADO CON LA LETRA F) del orden del día se desprende que el oferente **PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**, incumple con los puntos **3 y 4 del Anexo UNO-A** de la invitación, ya que no presenta **balance general y estado de resultados** de cualquiera de los tres meses inmediatos anteriores al de la fecha del Acto de Presentación así como el **análisis de las razones financieras** conforme a lo establecido en el punto **7.3** de la invitación.

Lo anterior se traduce en causal de desechamiento de acuerdo a lo establecido en el punto **7.2.7** de las bases, que a la letra dice **« El incumplimiento de los puntos 6.1., 6.2., 6.3., 6.4. y 7.1.2. de estas bases.»** por lo que en opinión del comité, dicha propuesta se **desecha en su totalidad** en apego a la motivación y fundamentación anteriormente expuestas.

Del oferente **ABSPRO, S.A. DE C.V.**, se desprende que oferta la partida identificada con número progresivo **01 del Anexo Uno** la cual cumple con los requisitos solicitados en la invitación correspondiente, declarando la aceptación de dicha propuesta técnica por parte del comité.

EN DESAHOGO DEL PUNTO MARCADO CON LA LETRA G) del orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité pronunció en voz alta la razón social del oferente **"ABSPRO, S.A. DE C.V."** respecto de la partida identificada con número progresivo **01 del Anexo Uno** cuya propuesta económica se abrió por haber sido aceptada su propuesta y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13.36 fracción V del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y artículos 83 inciso h), 87 fracción VII de su Reglamento.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

EN DESAHOGO DEL PUNTO MARCADO CON LA LETRA H) del orden del día, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 83 inciso i) y 87 fracción VIII del Reglamento multicitado; el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a las atribuciones y facultades que corresponden a cada integrante, realizó el análisis y evaluación de la propuesta económica presentada por el oferente "**ABSPRO, S.A. DE C.V.**", verificando que cuente con los requisitos solicitados en la invitación respectiva, comunicando a los oferentes el monto de la propuesta económica con el resultado siguiente:

Derivado de la revisión y análisis del contenido de la propuesta económica presentada por el oferente "**ABSPRO, S.A. DE C.V.**" se desprende que cotiza las partidas conforme al cuadro siguiente:

PARTIDA No.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
01	BATERÍAS DE ALTA CAPACIDAD PARA RADIOS PORTÁTILES G2	\$1,500.00	\$1'500,000.00
		MONTO TOTAL: \$1'500,000.00	

Dando un monto total de **\$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** cantidades que incluyen el impuesto al valor agregado.

3

De lo anterior se desprende que los precios en que cotiza el oferente "**ABSPRO, S.A. DE C.V.**" son convenientes para la convocante y el Gobierno del Estado de México por encontrarse dentro del precio de referencia o monto comprometido señalado en la solicitud de bienes y servicios.

EN DESAHOGO AL PUNTO MARCADO CON LA LETRA I) del orden del día, los Integrantes del Comité emiten su opinión, en el sentido de declarar la procedencia y la aceptación de la propuesta económica presentada por el oferente "**ABSPRO, S.A. DE C.V.**" por un monto de **\$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

IV. Que la invitación restringida es procedente en base a lo establecido en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México **en el Artículo 13.41 fracción II del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 91 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios, emite su opinión en el sentido de declarar procedente la Invitación Restringida, por lo que se procederá a elaborar el dictamen de procedencia para llevar a cabo el procedimiento de Invitación Restringida, para la adquisición de "BATERÍAS PARA RADIOS PORTÁTILES G2", solicitado por la Coordinación de Ayudantías de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, por un monto comprometido de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.**

En merito de lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.23 fracción III del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las "Adquisiciones,

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS



"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios", 47 fracción III, 92, 93 y 94 fracción V de su Reglamento, se **DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR LA ADQUISICIÓN DE "BATERÍAS PARA RADIOS PORTÁTILES G2"** a favor de la empresa **"ABSPRO, S.A. DE C.V."**, por un monto total de **\$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

SEGUNDO: En virtud del resolutivo anterior y una vez emitido el fallo de adjudicación con fundamento en el presente dictamen, debe notificarse a la empresa adjudicada que deberá comparecer ante la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en un término de diez días hábiles, para firmar el contrato, en que se convendrá el cumplimiento de todas y cada de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el ordenamiento jurídico de la materia, su reglamento, las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en la invitación respectiva.

TERCERO: La empresa adjudicada, deberá cumplir estrictamente con la prestación del servicio, es decir dentro de los 20 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, asimismo el Gobierno del Estado de México, sin responsabilidad alguna, en términos de lo dispuesto en el artículo 13.65 del Código Administrativo del Estado de México, podrá rescindir el contrato en caso de que la empresa adjudicada incumpla con alguna de sus obligaciones contractuales.

CUARTO: Remítase el presente dictamen, a la Dirección General de Administración y Servicios, para efectos del fallo correspondiente, en términos de Ley.

Por otra parte y de conformidad con los artículos 13.22 y 13.26 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y 45 de su Reglamento, los integrantes del Comité y participantes en el presente, vierten su opinión únicamente en los asuntos que le corresponden de acuerdo a la función que les otorgan los ordenamientos jurídicos en cita y en específico. Lo anterior con fundamento en el Artículo 7 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 87 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

4

Así lo proveyó y firma el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el día **ocho de Noviembre de dos mil trece**.

COMITÉ DE ADQUISICIONES

PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. JESÚS CAMPOS MARTIN

SECRETARIO EJECUTIVO

L.A.E. JOAQUÍN HERNÁNDEZ RAMÍREZ

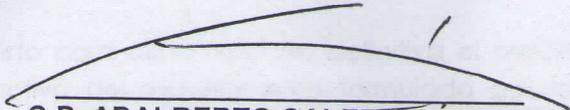
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

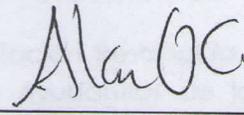


"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación."

REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA

REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA

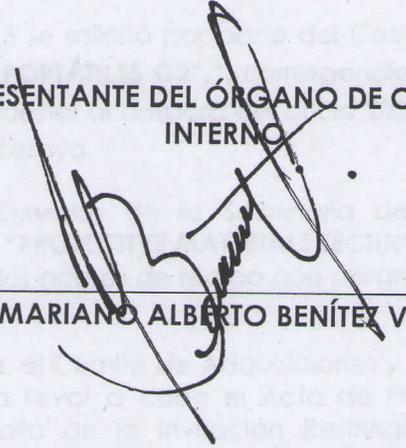

C.P. ADALBERTO SALERO SÁNCHEZ


LIC. ALAN ROBERTO GONZÁLEZ GUZMÁN

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA SOLICITANTE

C. SAMUEL MARTÍNEZ LARA

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO


P.L.C. MARIANO ALBERTO BENÍTEZ VALENCIA

5

La presente foja forma parte integrante del Dictamen de Adjudicación del Procedimiento por Invitación Restringida número IR/SSC/DGAS/021/2013, constante de **cinco** fojas útiles incluyendo ésta.